

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00100/2025**

**Pieza Administrativa** N° 972 Letra E Año 2025 Ámbito 2101

**RAF** 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

**Fecha:** 15/10/25 **Apertura:** 20/10/2025 15:00

**Encuadre Legal:** DISPOSICIÓN S.P.I. N° 391/2025

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2025/21 104 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Otros n.e.p.(Otros servicios) p/f. Pesos</b>			
>>	Cotizar: Servicio de almacenamiento, guarda, custodia y sistematización de documentación. Período de Contratación: 24 meses. Cotizar según Anexo.	24.00	.....	.....

**TOTAL** :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

<b>Forma de Pago</b>	Transferencia bancaria - 20 días de emitida la conformidad definitiva de las prestaciones respectivas
<b>Plazo de Entrega:</b>	Inmediata
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	30 días
<b>Lugar de Entrega:</b>	IN.FUE.TUR. - Paseo de la Mujer 1710 - Ushuaia - TDF - CP 9410 -
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	IN.FUE.TUR. - Paseo de la Mujer 1710 - Ushuaia - TDF - CP 9410 - E-mail: compras@infuetur.gob.ar
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	IN.FUE.TUR. - Paseo de la Mujer 1710 - Ushuaia - TDF - CP 9410 -
<b>Vigencia del Contrato:</b>	
<b>Garantía de Oferta:</b>	
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	

Firmado Electrónicamente por  
Jefe de departamento VERA Juan Ramón  
Instituto Fuegoino de Turismo  
JEFE DPTO COMPRAS  
15/10/2025 13:55



USHUAIA, 15/10/2025

VISTO el expediente IFT-E-972-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de almacenamiento, guarda, custodia y sistematización de documentación del Instituto Fueguino de Turismo, por el término de veinticuatro (24) meses, según detalle en el Anexo I y II de la presente.

Que dicha contratación se fundamenta en la necesidad de resguardo de expedientes físicos y otros documentos administrativos por no contar el Instituto con espacio físico suficiente.

Que a orden 6 consta el presupuesto testigo, el cual fue tomado como valor de referencia para la contratación mencionada en el primer considerando.

Que a orden 20, quien suscribe autorizó el gasto para la presente contratación, a partir del cual se confeccionó el volante de imputación preventiva.

Que el mencionado presupuesto testigo no supera el máximo establecido para el procedimiento de selección de contratación directa por compulsión abreviada.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificaciones, Decreto Provincial N° 3184/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización, mediante contratación directa por compulsión abreviada, para la contratación del servicio de almacenamiento, guarda, custodia y sistematización de documentación del Instituto Fueguino de Turismo, por el término de veinticuatro (24) meses, según detalle en el Anexo I y II de la presente. Ello, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR N° 391/2025.

Firmado digitalmente por NUÑEZ  
OLIVERA Claudio Marcelo  
Fecha: 2025.10.15 10:49:29 -03'00'



## ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR N° 391/2025.

### **Especificaciones del servicio a contratar:**

Guarda y custodia de un máximo de 360 cajas por 24 meses. Se deben contemplar todos los conceptos relacionados por unidad de caja -sistematización, precintados, registros digitales y cualquier otro concepto que se considere necesario-

- Guarda en cada caja de los expedientes y/o documentación por cada año y en forma cronológica y la identificación ordenada de cada caja.
- Sistema de seguridad para resguardo de cada caja y reposición en cada pedido que se realice.
- Planilla de control por cada caja, número y año de cada expediente. Sistematización hasta 90 contenedores nuevos.
- Retiro de cajas del domicilio del instituto con nuevos expedientes o documentación para su resguardo, durante la vigencia del contrato. Precintos hasta 90 contenedores nuevos.
- De corresponder, se deberá contemplar el retiro y traslado de hasta doscientas sesenta y siete (267 cantidad aproximada en resguardo) cajas con las medidas establecidas en el punto siguiente del presente, desde su ubicación actual al depósito del proveedor que resulte adjudicado).
- Adquisición de hasta un máximo de treinta (30) contenedores nuevos de 42 x 25 cm aproximadamente (cajas genéricas, apilables y que soporten como min 15 kg).
- Servicio de mensajería para consulta de hasta cien (100 durante la vigencia del contrato) cajas en resguardo. Deberá incluir re-precintado y traslado/recolección.

Firmado digitalmente por NUÑEZ  
OLIVERA Claudio Marcelo  
Fecha: 2025.10.15 10:49:55 -03'00'



**ANEXO II - DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR N° 391/2025.**

**FORMULARIO DE DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO**

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Total
Guarda y custodia de un max de 360 cajas (Valor mensual)	24		
Hasta un maximo de 30 contenedores nuevos (Valor por contenedor - A demanda)	30		
Sistematizacion hasta 90 contenedores nuevos (Valor por contenedor - A demanda)	90		
Precintos para hasta 90 contenedores nuevos (Valor por contenedor - A demanda)	90		
Servicio de mensajería para consulta de hasta 100 cajas en resguardo (Valor por caja - A demanda)	100		
Re-precintado para hasta 100 contenedores (Valor por unidad - A demanda)	100		
Otros			
Otros			
Otros			
<b>TOTAL</b>			

**Aclaraciones Sobre la contratación:**

- Facturación mensual; servicio a demanda con actualización semestral por variación IPC Acumulada.  
*Los oferentes deberán confeccionar la oferta con el valor actual (sin indexar) total, contemplando el detalle de los conceptos a contratar durante los 24 meses de duración del contrato y por el máximo de los bienes/servicios a demanda allí establecidos.*

El valor unitario/mensual será actualizado de manera semestral según variación del Índice de precios al consumidor (IPC - INDEC) acumulado.

Firmado digitalmente por NUÑEZ  
OLIVERA Claudio Marcelo  
Fecha: 2025.10.15 10:50:14 -03'00'

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*